

DECRETO N°

977

TEMUCO,

VISTOS:

30 MAR. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 286, con fecha 29 de enero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) .Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Acompañamiento Sociolaboral".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROMANETTE ELIZABETH OLIVERA VERA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Acompañamiento Sociolaboral en las siguientes funciones: Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa. 2) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.3) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.4) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita sentirse reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y generar un proceso de cambio.5) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las personas cuya atención le ha sido encomendada.7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.8) Reportar a la Jefa de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las personas asignadas.9) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del programa. 10) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del programa.11) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.13) Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 610.470 3 cuotas de \$ 872.100	Monto Total: \$ 3.226.770.-
Periodo desde : 10 de marzo de 2016	Hasta: 30 de junio de 2016
Imputación : 214.05.06.002.002	

os gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.226.770.- (Tres Millones Doscientos Veintiseis Mil Setecientos Setenta Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Acompañamiento Sociolaboral"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



214.05.06.002.002	A.Psociol
SALDO INICIAL	\$ 19.988.800
PREOBLIGACION	\$ 3.226.770
SALDO FINAL	\$ 16.762.030
OBW/sxv	


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO